

CONSTANCIA: Octubre 13 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la solicitud de “Desistimiento de la demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00064 00 (V. Divorcio Civil)

ANTES de resolver sobre la solicitud de “Desistimiento de la Demanda” de Divorcio de Matrimonio Civil, radicada por el demandante ERNESTO BARRERA ANGEL, dispone el despacho:

REQUERIR al solicitante para que ACLARE si la petición se refiere a la totalidad de las pretensiones, o si solo proviene de la demanda principal instaurada por el señor Barrera Angel; toda vez que no se precisa nada sobre lo relacionado con la demanda de RECONVENCION y las medidas solicitadas (decretadas) .

La señora MARIA CAROLINA VALENCIA RAMIREZ deberá precisar todo lo relacionado con la demanda de reconvención. En el evento de desistir de dicha pretensión, deberá asimismo elevar la solicitud de desistimiento o indicar si continuara el proceso respecto de esta.

Es importante para que obre dentro del proceso, aportar el documento o apunte privado donde conste el ACUERDO debidamente determinado y suscrito por todos los involucrados (partes y apoderados).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 184 el 14 de octubre de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

